

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Analizar y conceptuar sobre los estudios y análisis técnicos y financieros de deudas laborales y gastos especiales en las entidades territoriales que puedan constituirse en nuevas necesidades de asignación de recursos del Sistema General de Participaciones.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre la información recibida de las Entidades Territoriales que pueda constituirse en necesidades de nuevos recursos y mantener actualizada la base de datos de la cancelación de las obligaciones laborales de dichas entidades.
2. Elaborar estudios y diagnósticos que identifiquen posibles soluciones a los problemas de las Entidades Territoriales Certificadas, en lo relacionado con el uso eficiente de los recursos.
3. Prestar asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas para el desarrollo de los estudios técnicos sobre las deudas laborales.
4. Elaborar los documentos e informes requeridos para gestionar los recursos adicionales a los otorgados por tipologías, frente a otras entidades del Estado.
5. Coordinar con otras dependencias del Ministerio, las actividades necesarias para la atención de las peticiones recibidas que estén relacionadas con el seguimiento al uso de los recursos.
6. Administrar y controlar la información actualizada de las Entidades Territoriales referente a la cancelación de las obligaciones laborales.
7. Revisar los análisis financieros elaborados en atención a las peticiones de las entidades territoriales, relacionadas con el saneamiento de las obligaciones laborales extraordinarias de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Realizar informes periódicos sobre el avance de las actividades asignadas y que evidencie la gestión desarrollada por la dependencia.
9. Participar en la definición de lineamientos, orientaciones y parámetros técnicos para la gestión de la relación laboral del recurso humano del sector, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración de bases de datos.
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Análisis y manejo presupuestal.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1078